

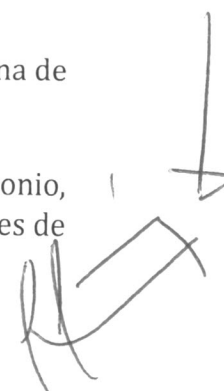
## ROL Nº 56-2016.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La resolución de fecha 11 de diciembre de 2016, notificada a los camaradas Secretario Nacional del PDC, al Delegado Electoral de la comuna de San Antonio y a Juan Alvarez Brito, Irene Trigo Villatoro, Juan ramón Fuentes, Ramón Silva Suazo, Claudio Nilo, Abel Fuentes, Luis Alberto Cabrera y Juan Torres Moreno, misma que fue publicada en el sitio web institucional con fecha 12 de diciembre de 2016, conforme a la cual, además de instruir procedimiento disciplinario en contra de los camaradas que se individualizan, ordenó que las elecciones territoriales en esa comuna, se desarrollarían en determinadas fechas.
2. Que, atendidas las múltiples situaciones ocurridas, tanto en la inscripción de candidaturas comunales, como en el trancado desarrollo de las elecciones territoriales, se procederá a clarificar las fechas de las elecciones territoriales en la comuna de San Antonio, para que exista adecuada certeza, transparencia y publicidad.
3. Que, en ejercicio de la atribución del artículo 66 del Estatuto del PDC, en orden a controlar el desarrollo de las elecciones y votaciones partidarias, y de dictar las instrucciones generales o especiales que para tal efecto correspondan, se procederá a nombrar a un delegado electoral ad hoc.

### SE RESUELVE:

- I. TÉNGASE PRESENTE el siguiente calendario de elecciones, según el tipo de cargo a proveer:
  - a. ELECCION REGIONAL: domingo 18 de diciembre de 2016.
  - b. ELECCION DISTRITAL: no procede, por solo existir una candidatura válidamente declarada.
  - c. ELECCION DELEGADOS TERRITORIALES: domingo 18 de diciembre de 2016.
  - d. ELECCION COMUNAL: domingo 8 de enero de 2017. Dado que el procedimiento de inscripción de candidaturas fue nulo, se deberán inscribir a más tardar el día martes 20 de diciembre de 2016.
- II. SUSPENDASE DE SUS FUNCIONES como delegado electoral de la comuna de San Antonio, al camarada Manuel García Fajardo.
- III. DESIGNASE como delegado electoral ad hoc para la comuna de San Antonio, al abogado camarada CARLOS SOLIS, quien tendrá todas las atribuciones de quien fuera titular.



Acordada por el Pleno del Tribunal Supremo del PDC, con fecha 15 de diciembre de 2016, con el voto concurrente de los camaradas don Héctor Ruiz Vargas, Christian Valenzuela Lorca, Hugo Cifuentes Lillo, José Miguel Donoso Trigo, Gonzalo García Palominos, María Constanza Tobar Castro y Patricio Reyes Zambrano.

El Pleno autorizó a firmar la presente resolución al Secretario Abogado del Tribunal Supremo, don Ricardo Sánchez Valdés.

